



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220023400	Ejecutivo	Pedro Alonso Ibañez Maduro	Carmen Salgado De Daza	29/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Ordenar Al Demandante Que Aporte Al Despacho Las Constancias Del Período Para El Cual Laboró Frente A La Ejecutada, Incluyendo El Monto De Los Salarios. Lo Anterior, A Efectos De Oficiar A Los Entes De Control, A Saber, Ugpp,

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



				Colpensiones, Epss, Arl, Cajas De Compensación Y Dian, Con Miras A Que El Juzgado Inicie Y Conmine A Las Autoridades Que Sea Del Caso, A Que También Inicien En Contra De La Aquí Ejecutada, Las Acciones Que Sean Del Caso Para Recaudar Los Dineros De Naturaleza Parafiscal Que Pueda Adeudar La Señora Ejecutada. Esta Información Debe Ser Aportada En El Término Máximo De Cinco (5) Días, So Pena De Las Sanciones Por Desacato A Decisión Judicial. Notifíquese Y Cumplase amalia Rondon Bohorquezjueza	
08001310500920220024200	Ejecutivo	Rosalva Perez Ortiz	Carmen Salgado De	29/01/2024	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Daza

Avoca - R E S U E L V E:1.
Devolver La Presente
Demanda, Por El Término
De Cinco (5) Días, Para
Que Se Subsane Lo
Anotado En La Parte
Motiva De Este Proveído,
So Pena De Rechazo.2.
Ordenar Al Demandante
Que Aporte Al Despacho
Las Constancias Del
Período Para El Cual
Laboró Frente A La
Ejecutada, Incluyendo El
Monto De Los Salarios. Lo
Anterior, A Efectos De
Oficiar A Los Entes De
Control, A Saber, Ugpp,
Colpensiones, Epss, Arl,
Cajas De Compensación Y
Dian, Con Miras A Que El
Juzgado Inicie Y Conmine
A Las Autoridades Que

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Sea Del Caso, A Que También Inicien En Contra De La Aquí Ejecutada, Las Acciones Que Sean Del Caso Para Recaudar Los Dineros De Naturaleza Parafiscal Que Pueda Adeudar La Señora Ejecutada. Esta Información Debe Ser Aportada En El Término Máximo De Cinco (5) Días, So Pena De Las Sanciones Por Desacato A Decisión Judicial. Notifíquese Y Cumplase amalia Rondon Bohorquezjueza

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200013500	Ordinario	Alicia Del Carmen Guzman Casares	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp), Andrea Orozco , Vilma Julio , Andrea Cáceres	29/01/2024	Auto Requiere - Resuelve: 1. Requiere Tanto A La Clinica General Del Norte Como A La Ugpp Para Que, Den Cumplimiento A Lo Ordenado En La Audiencia Celebrada El Día 21 De Junio De 2023, Comunicado Mediante Oficios 0787 Y 0786 Del 28 De Julio De 2023. 2. Conceder A Los Requeridos El Término De Cinco (5) Días Para Cumplir Lo Ordenado, So Pena De Aplicar Las Sanciones Previstas En El Numeral 3 Del Artículo 44 Del C.G. Notifíquese Y Cumplase a malia Rondon Bohorquezjeza.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



08001310500920210038100	Ordinario	Alvaro Enrique Caballero Contreras	Porvenir Sa	29/01/2024	Auto Decide - 1.Aceptar El Desistimiento De La Demanda Promovida Por Alvaro Enrique Caballero Contreras Contra Porvenir S.A., Colpensiones, Y El Ministerio De Hacienda.2.Negar Las Peticiones Del Abogado Carlos Torres Saenz Al No Ser Parte Del Proceso Que Nos Ocupa.Consejo Superior De La Judicaturaconsejo Seccional De La Judicatura Del Atlánticojuzgado Noveno Laboral Del Circuito De Barranquilla Página 3 De 2Palacio De Justicia, Cr 44 Cll 38 Esq. Piso 4, Antiguo Edificio Telecomtelefax: (5) 3885005 Ext. 2027.Correo:
-------------------------	-----------	------------------------------------	-------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



					Lcto09bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Atlántico. Colombia3.Aceptar La Revocatoria Del Poder Que La Parte Demandante Le Confirió Al Abogado Cesar Augusto Castillo Caballero.
08001310500920230032200	Ordinario	Edith Teresa Maria Aristizabal Diazgranados	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	29/01/2024	Auto Decide - Resuelve: Mantener En La Secretaría La Contestación De La Demanda Efectuada A Nombre De La Señora Edith Teresamaria Aristizabal Diaz-Granados, Por Las Razones Expuestas.
08001310500920230018200	Ordinario	Ivan Alonso Barros Insignares	Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Porvenir Sa,	29/01/2024	Auto Decide - 1.Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Proteccion S.A., Colfondos S.A., Ycolpensiones.2.Tener Por

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Colfondos Sa Pensiones
Y Cesantias

No Contestada La
Demanda Por La Afp
Porvenir S.A. Consejo
Superior De La
Judicaturaconsejo
Seccional De La Judicatura
Del Atlánticojuzgado
Noveno Laboral Del
Circuito De
Barranquillapalacio De
Justicia, Cr 44 Cll 38 Esq.
Piso 4, Antiguo Edificio
Telecomtelex: (5)
3885005 Ext. 2027. Correo:
Lcto09bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Atlántico. Colombiapágina
3 De 33. Habilitar A La
Firma Zam Abogados
Consultores Asociados
S.A.S, Como
Apoderadageneral De
Colfondos S.A. Y Al

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Representante Legal De La
Mencionada Organización,
Dr. Zabala Aguilarpaul
David, Como Apoderado
Principal.4. Habilitar Como
Apoderado Judicial
Sustituto De Colfondos
S.A. Al Dr. Jesús Eduardo
Mejíasmeneses.5. Habilitar
A La Abogada María
Camila Muñoz Restrepo,
Como Abogada De
Protecciones.A.6. Habilitar A
La Firma Chapman Wilches
S.A.S. Como Apoderada
General De Colpensiones
Yhabilitar A L
Representante Legal De La
Mencionada Organización,
Dra. Mirna Patricia
Wilchesnavarro Como
Apoderada Principal De
Esta.7. Habilitar A La Dra.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Ninoska Del Pilar Ahumada
Iglesias Como Apoderada
Judicial Sustitutede
Colpensiones.8. Llamar En
Garantia A La Aseguradora
Allianz S.A. Colseguros.
Dentro De La
Demandaordinaria Laboral
Promovida Por Ivan
Alfonso Barros Insignares
Contra Colfondos
S.A.,Porvenir S.A.,
Proteccion S.A, Y Porvenir
S.A.9. Notificar A Través
De Secretaria De Manera
Inmediata A La Llamada En
Garantía Allianz S.A.
Colseguros, De
Conformidad Al
Ordenamiento Legal.10.
Materializado El Acto De
Notificación, Pase El
Expediente Al Despacho

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



08001310500920180042600	Ordinario	William Encirales Sanabria	Porvenir Y Colpensiones	29/01/2024	Para Proveer Lo Que En Derechocorresponda. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - De Conformidad A Lo Dispuesto Por La Ley 2213 De 2022, Le Notificamos El Auto Mediante El Cual Se Admitió La Demanda Ordinaria 08001310500920210042600, Promovida Por Olga Jimenez Gonzalez Contra Ugpp, Colpensiones Y Otros Y El Llamamiento En Garantía. Se Le Corre Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Los Cuales Comienzan A Correr A Partir Del Tercer Día Hábil Siguiendo Al De Recibo Del Presente Envío, Al Tenor De Lo
-------------------------	-----------	----------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Martes, 30 De Enero De 2024



Preceptuado Por El Artículo
8, Inciso Tercero, De La
Mencionada Ley.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

c1eedb84-b7b3-4085-942b-c9ae9c60b1bc